FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 09 de julio del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General Nº 255 de fecha 29 de mayo de 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/15 "ADQUISICIÓN DE ABONOS E INSECTISIDAS"**, convocada por la UOC Nº 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. Gral Brig PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO

2. Tte 1º Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚNEZ PÉREZ.
4. Tte JM FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
5. Sgto 1º Tec DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.
6. VSgto 1º Tec ROLANDO HERNAN OJEDA ARMOA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 41/15, Carta de Invitación, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/15 "ADQUISICIÓN**

DE ABONOS E INSECTISIDAS", ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Total Monto Ofertado
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	Ítem Nº 1: Gs. 880.000 Ítem Nº 2: Gs. 1.445.500 Ítem Nº 3: Gs. 650.000 Ítem Nº 4: Gs. 1.315.000
MOLMAN S.A.	Ítem Nº 1: Gs.1.200.000 Ítem Nº 2: Gs.1.200.000 Ítem Nº 3: Gs. 2.357.500 Ítem Nº 4: Gs. 1.150.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	GL VENTAS Y SERVICIOS	MOLMAN S.A.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	No Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
7	Que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Que, en la Planilla de Precios de la firma GL Ventas y Servicios se han modificado las presentaciones de los ítems 2 y 3 solicitados conforme al Anexo III de la Carta de Invitación, las mismas debían ser en frascos no unidad y paquetes como ha cotizado la empresa GL Ventas y Servicios, la misma no reune las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación y no cumple con lo estipulado en el Art 60 inc. 2), Art 61 inc 1) y 2), y el Art 63 inc 1), **por lo expuesto la oferta de la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS en el Ítem N° 2 y 3, QUEDA DESCALIFICADA**, continuando en competencia los demás ítems al no afectar otros documentos de carácter sustancial.

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **MOLMAN S.A. Y GL VENTAS Y SERVICIOS,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, y las mismas son agrupadas en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Ítem N° 1
GL Ventas y Servicios
Molman S.A.
Ítem N° 2
Molman S.A.
Ítem N° 3
Molman S.A.
Ítem N° 4
Molman S.A.
GL Ventas y Servicios

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la empresa Molman S.A. presenta nota mediante el cual solicita mayor información con respecto al cumplimiento de las EETT del Ítem N° 1 ofertado por la firma GL Ventas y Servicios, razón por la cual éste comité procedió a realizar las averiguaciones pertinentes llegando a la siguiente conclusión: el bien ofertado por la firma GL Ventas y servicios reúne las EETT conforme lo solicitado en la Carta de Invitación.

Que, por todo lo mencionado preferentemente las ofertas presentadas por las empresas **MOLMAN S.A. Y GL VENTAS Y SERVICIOSINNER S.R.L.** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	GL VENTAS Y SERVICIOS	MOLMAN S.A.

1.	Información del Oferente	Cumple	Cumple
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
3.	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple
4.	Certificado de Cumplimiento Tributario, última declaración del IVA, Pago del Impuesto a la renta, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
5.	Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica
6.	Copia de Patente Municipal.	Cumple	Cumple
7.	DDJJ de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC.	Cumple	Cumple
8.	DDJJ que se encuentra plenamente con disponibilidad de los bienes para su entrega en tiempo y forma requerido por la convocante	Cumple	Cumple
9.	Certificado de buen cumplimiento de Contratos	Cumple	Cumple
10.	Información Financiera	Cumple	Cumple
11.	Autorización de Comercialización del SENAVE	Cumple	Cumple

Que, por notas de la UOC se han solicitado las documentaciones de carácter formal que fueran omitidas por las empresas al momento de la apertura:

GL VENTAS Y SERVICIOS

- Certificado de origen nacional.
- DDJJ de estar plenamente conforme con el PBC.
- Copia de Contratos y/o Facturaciones.
- Certificado de cumplimiento de contratos.
- Información Financiera.
- Información del Oferente.
- Autorización de Comercialización de SENAVE

MOLMAN S.A.

- Información Financiera.
- Información del Oferente.
- Copia de la última declaración de IVA y Renta.
- Certificado de su cuenta bancaria original o autenticada.
- Copia de Contratos y/o Facturaciones.
- Copia de Balance General de los 2 últimos años (2013, 2014).
- Certificado de cumplimiento de contratos.
- DDJJ de estar plenamente conforme con el PBC.
- Certificado de origen nacional.
- Copia simple de la Patente Comercial.
- Autorización de Comercialización de SENAVE

Todas las documentaciones solicitadas han sido remitidas en tiempo y forma. Es importante aclarar que la Autorización de Comercialización del SENAVE es referente a los productos no a la empresa por tal motivo ambas empresas cumple satisfactoriamente con dicho requisito.

Que, las empresas **MOLMAN S.A. Y GL VENTAS Y SERVICIOS**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MOLMAN S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.012		2.013	PROMEDIO
879.077.160		743.955.841		
37.485.622	23,5	12.894.999	57,7	40,57

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **40.57.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.012		2.013	PROMEDIO
37.485.622		12.894.999		
881.231.153	0,0	745.472.645	0,0	0,03

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,03 %** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

	2.012		2.013	PROMEDIO
185.282.563		88.779.570		
843.746.531	0,2	745.472.645	0,12	0,17

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0.17.**

Rolando Ojeda Delis Estigarribia Dolly Báez Agustín Nuñez Pastor Ferreira Fátima Cristaldo

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA GL VENTAS Y SERVICIOS

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.012		2.013	PROMEDIO
285.162.032		249.800.700		
243.303.299	1,2	185.515.129	1,3	1,26

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1.26.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.012		2.013	PROMEDIO
243.303.299		185.515.129		
519.641.632	0,5	484.280.300	0,4	0,43

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,43 %** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

	2.012		2.013	PROMEDIO
104.516.376		21.358.895		
278.338.333	0,4	298.765.171	0,07	0,22

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0.25.**

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	MOLMAN S.A.	GL VENTAS Y SERVICIOS
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2012 y 2013).	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años. (2012 y 2013).	Cumple	Cumple

3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2012 y 2013)	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo.** (2012 y 2013).	Cumple	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MOLMAN S.A.	GL VENTAS & SERVICIOS
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de adquisiciones de abonos e insecticidas, con instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al 30% del valor de la oferta los últimos 2 años (2012-2013), el porcentaje requerido se calculará por cada año	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2012-2013), presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados por cada año, de Adquisición de abonos e insecticidas.	Cumple	Cumple
Autorización de comercialización del SENAVE, conforme aclaración realizada en el presente informe	Cumple	Cumple

Que, las empresas **MOLMAN S.A. y GL VENTAS Y SERVICIOS**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 41 de fecha 04 de junio de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, las empresas **MOLMAN S.A. y GL VENTAS & SERVICIOS**, presentan las ofertas evaluadas como la más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR:*** *a las siguientes empresas*
   a. *MOLMAN S.A. en los ítems 2,3 y 4.*

b. *GL VENTAS Y SERVICIOS en los ítems 1*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

ROLANDO HERNAN OJEDA ARMOA
VSgto 1° Tec – Miembro del CE

DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA
Sgto 1° Tec – Miembro del CE

FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte1° Int – Miembro del CE

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
My DCEM– Miembro del CE

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Presidente del Comité de Evaluación

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN

Anexo 1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ART.40

OFERENTE: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	C.I.N°	DATOS DE CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley N° 2051/03.	Gustavo Adolfo Leiva	1.861.152	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General de Personal del Comando de Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Gustavo Adolfo Leiva	1.861.152	No se registran datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, que aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Gustavo Adolfo Leiva	1.861.152	No se registran datos	Cumple

OFERENTE MOLMAN S.A. Ing. MIRYAN MANZUR DE MOLAS

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	C.I.N°	DATOS DE CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	Ing. Miryan Manzur de Molas	481.237	Satisfactorio	Cumple

prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley N° 2051/03.				
Verificación en los registros de la Dirección General de Personal del Comando de Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Ing. Miryan Manzur de Molas	481.237	No se registran datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, que aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Ing. Miryan Manzur de Molas	481.237	No se registran datos	Cumple

RESULTADO FINAL: Los oferentes GUSTAVO ADOLFO LEIVA y Ing. MIRYAN MANZUR DE MOLAS cumplen los criterios de evaluación de los incisos "a" y "b" del Art 40 de la Ley N: 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
OBSERVACIÓN: El presente Anexo forma parte integral del Informe de Evaluación de Oferta.

ROLANDO HERNAN OJEDA ARMOA
VSgto 1° Tec – Miembro del CE

DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA
Sgto 1º Tec – Miembro del CE

FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte1° Int – Miembro del CE

AGUSTIN NUÑEZ PÉREZ
My DCEM– Miembro del CE

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015 "ADQUISICION DE ABONOS E INSECTICIDAS"
EMPRESA ADJUDICADA: MOLMAN S.A.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	10191509-017	Curabichera en aerosol	KERKUS	PARAGUAY	Unidad	Frasco	100	12.000	1.200.000
3	10191509-053	Hormiguicida en cebo	FORMIREX	PARAGUAY	Unidad	Frasco	100	23.375	2.337.500
4	10191509-002	Insecticida en aerosol	MATIRIS	PARAGUAY	Unidad	Frasco	100	11.500	1.150.000
									4.687.500

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

TEL. ARMANDO VEGA GONZÁLEZ
Cap. AVL- Jefe Dpto. UOC Nº 1 Comanjefe

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015 "ADQUISICION DE ABONOS E INSECTICIDAS"
EMPRESA ADJUDICADA: GL VENTAS Y SERVICIOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10171504-001	Abonos	FLEXIL	ITALIA	Litro	Frasco	40	22.000	880.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
JEFATURA

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Cap AVL - Jdo Dpto. UOC Nº 1 Comanjefe